



RIO GALLEGOS; 30 JUN. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el seno de este Cuerpo se han analizado las distintas necesidades que demandan la construcción del edificio propio de la Unidad Académica;

Que desde el año 1999 el Consejo de Unidad avaló diversas gestiones relativas al emplazamiento del futuro edificio de la U.A.R.G.;

Que el Plan Anual de Actividades prevee para el presente Ciclo Lectivo la construcción de aulas dado que el edificio que posee actualmente la Unidad Académica resulta insuficiente para contener la matrícula que año a año se acrecienta;

Que además resulta imprescindible contar con un Laboratorio de Biología en condiciones de ser utilizado por los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y con la ampliación del Laboratorio de Informática;

Que las Comisiones de este Consejo no cuentan con un espacio físico en el cual puedan desarrollar las reuniones para el tratamiento de los diferentes asuntos que ingresan en las mismas;

Que en este mismo sentido este Cuerpo no posee un recinto que contenga un gran número de personas a fin de garantizar la participación de la comunidad universitaria;

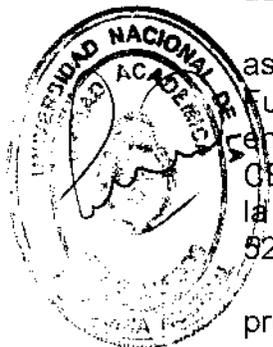
Que también resulta imprescindible contar con un espacio específico para las actividades de extensión tales como Jornadas, Congresos, Cursos, etc., que últimamente se han incrementado, debiéndose utilizar espacios de otras instituciones lo que ocasiona gastos de alquiler, movilidad del personal y del equipamiento;

Que por Acuerdo N° 194/03 se solicitó al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral que el monto correspondiente al Programa 40 – Plan de Infraestructura – Actividad 2 – Unidad Académica Río Gallegos – Inciso 4 - Partida Principal 2 – Construcciones – sea asignado presupuestariamente al Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Partida Principal 2 – Construcciones – Fuente de Financiamiento 1.6 bajo la responsabilidad de la Sra. Decana de la Unidad Académica;

Que en el Anexo I de la Resolución N° 025/03 del Consejo Superior se asigna al Programa 40 – Plan de Infraestructura – Finalidad 3 – Servicios Sociales – Función 4 – Educación y Cultura – Programa 0 – Proyecto: 1 – Proun 1999 – Obras en Convenio la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON DOS CENTAVOS (\$ 480.000,02) y al Proyecto 2 – Obras en Convenio – Convenio AFIP - la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 528.560,00) bajo la responsabilidad de la Sra. Decana de la U.A.R.G.;

Que en acto plenario el Sr. Rector de la U.N.P.A. y el Arq° Topcio presentaron los planos del futuro edificio de la U.A.R.G. readaptados al predio de la

///



/// -2-

Calle Lisandro de la Torre y Ruta 3 acordándose que la construcción se realizará por etapas teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta y que el Decanato de la U.A.R.G. arbitrará las medidas conducentes a efectos de que el Area Administración realice las gestiones inherentes a la mensura y estudio del suelo;

Que además se re-activarán los contactos con el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional a los fines de continuar con las gestiones en lo referente al requerimiento de fondos para concretar la obra en cuestión solicitando a quien corresponda la no suspensión del Convenio suscripto oportunamente;

Que lo expuesto precedentemente, sometido a votación, fue aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AVALAR los planos de la obra "Edificio sede de la Unidad Académica Rio Gallegos" readaptados al predio de la Calle Lisandro de la Torre y Ruta 3 realizándose la construcción por etapas, de acuerdo a la disponibilidad financiera en el marco Plan Infraestructura U.N.P.A.-

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Area Administración que realice las gestiones inherentes a la mensura y estudio del suelo, a la brevedad posible, a fin de dar inicio a la obra en cuestión.

ARTICULO 3°.- ELEVAR al Consejo Superior para su tratamiento.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Area Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

304